



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 168-2024-AL-MPC

Cañete, 07 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO, El Informe N° 0260-2024-RELR-OGPPTI-MPC, de fecha 07 de mayo del 2024, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sobre la aprobación de la Modificación presupuestaria en el nivel Institucional; por la incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia precisando que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción con el ordenamiento jurídico";

Que, en su numeral 46.1 de Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, el numeral 50.1) del Artículo 50° del cuerpo normativo antes citado establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...) 1) "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 50.2) del Artículo 50° de decreto citado líneas arriba señala que: "Los límites máximos de incorporación a que se refiere el párrafo 50.1, son establecidos para las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal. Dichos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo, previa evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales. Se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el Artículo 70°;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2023-AL/MDA de fecha 29 de diciembre del 2023, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 0260-2024-RELR-OGPPYTI-MPC, de fecha 07 de mayo del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, sugiere aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima, para el Año fiscal 2024, por el monto que asciende a S/ 1,695,000.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco, con 00/100 soles) por la incorporación de mayores ingresos, distribuido de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

Pág. N° 02

R.A. N° 168-2024-AL-MPC

Que, mediante Informe Legal N° 518-2024-OGAJ-MPC de fecha 07 de mayo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta viable la formalización de aprobación de notas modificatorias en el Nivel Institucional - Crédito Suplementario por incorporación de mayores ingresos para el año 2024, por el monto de S/ 1,695,000.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco, con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 1139-2024/GM-MPC de fecha 07 de mayo del 2024, el Gerente Municipal, eleva lo actuado a la Oficina General de Secretaría General a efectos de proceder con la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a los considerandos expuestos y en mérito a las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 y contando con los vistos de Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete – Departamento de Lima para el Año fiscal 2024, por el monto que asciende a S/ 1,695,000.00 (Un millón seiscientos noventa y cinco, con 00/100 soles), por la incorporación de mayores ingresos, distribuidos de acuerdo al anexo 1 y 2 que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información la elaboración de las notas de modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la debida notificación a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Jose Tomas Alcantara Malasquez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

Pág. N° 03

R.A. N° 168-2024-AL-MPC

ANEXO 1

08 IMPUESTOS MUNICIPALES

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	2	1	1	1	PREDIAL	1,100,000.00
1	1	3	3	3	5	IMPUESTO A LOS JUEGOS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS	170,000.00
SUB TOTAL							1,270,000.00

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	1	5	3	1	1	POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS	35,000.00
1	3	2	1	4	99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	55,000.00
1	5	1	1	1	1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS DE PRIV. Y CONSESIONES	25,000.00
1	5	5	1	4	99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	115,000.00
SUB TOTAL							230,000.00

18 CANOM Y SOBRECANOM, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIP.

ESPECIFICA DEL GASTO						DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	5	1	1	1	1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS DE PRIV. Y CONSESIONES	195,000.00
SUB TOTAL							195,000.00

TOTAL	1,695,000.00
--------------	---------------------



08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Año Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Finalidad Rubro Esp det		Presupuesto Institucional de Apertura
9001	ACCIONES CENTRALES	
3.99999	SIN PRODUCTO	
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
0029	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	600,000
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	500,000
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.502075	REMODELACION DE SISTEMA; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
10	AGROPECUARIA	
024	PECUARIO	
0049	INOCUIDAD PECUARIA	
0253	REMODELACION DE SISTEMA; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	104,896
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	65,104
SUB T O T A L		1,270,000

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Año Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Finalidad Rubro Esp det		Presupuesto Institucional de Apertura
9001	ACCIONES CENTRALES	
3.99999	SIN PRODUCTO	
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	
0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	
0029	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
09	IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	100,000
2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	130,000
SUB T O T A L		230,000

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Año Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Finalidad Rubro Esp det		Presupuesto Institucional de Apertura
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
2.502075	REMODELACION DE SISTEMA; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	
10	AGROPECUARIA	
024	PECUARIO	
0049	INOCUIDAD PECUARIA	
0253	REMODELACION DE SISTEMA; EN EL(LA) CAMAL MUNICIPAL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	
18	IMPUESTOS MUNICIPALES	
2.6.2.3.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	195,000
SUB T O T A L		195,000

TOTAL	1,695,000
--------------	------------------